

Términos de Referencia Generales para la contratación de los servicios técnicos para la impartición de 4 módulos (grabación de 3 videos por módulo con una duración de 8 a 10 minutos cada uno aproximadamente) del curso online “Introducción a la cooperación internacional para el desarrollo para el personal de las administraciones públicas.”

En el marco del proyecto:

Implicando al personal laboral de la administración local valenciana en la Cooperación al Desarrollo

Expediente: SOLEPD/2024/0046

ÍNDICE

Contenido

ÍNDICE.....	2
1. INTRODUCCIÓN	3
1.1. ENTIDAD CONTRATANTE.....	3
1.2. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO EN EL QUE SE ENMARCA LA CONSULTORÍA	4
2.OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA.....	4
3. GRUPO META	5
4.LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA CONSULTORÍA.....	5
5. SERVICIOS A REALIZAR Y PRODUCTOS A ENTREGAR	5
6. COORDINACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO	6
7. CALENDARIO ORIENTATIVO.....	7
8. PRESUPUESTO Y FORMAS DE PAGO.....	8
10. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.....	10
11. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	11
12. DERECHOS DE AUTOR	11
13. SUMINISTRO DE DATOS Y SECRETO PROFESIONAL	12
14. CERTIFICADO NEGATIVO DEL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES.....	12
15. PROHIBICIÓN DE CESIÓN O SUBROGACIÓN	12
16.NOTA IMPORTANTE.....	13
17.DUDAS Y CONSULTAS	13

1. INTRODUCCIÓN

1.1. ENTIDAD CONTRATANTE

MUSOL nace en 1998 de la mano de un grupo de funcionarios, profesionales, expertos e investigadores que centran sus intereses y carreras profesionales en el ámbito de la administración local española.

Desde su fundación, MUSOL tiene una vocación dirigida al trabajo con los entes locales del Sur, con el objetivo de fortalecer las capacidades de los actores locales y su papel en el desarrollo local. A lo largo de los años MUSOL ha diversificado su acción, desde el punto de vista geográfico y sectorial; sin embargo, mantiene firme su ambición de constituir una referencia en el trabajo con los entes públicos y las organizaciones locales de España, África y América Latina.

MUSOL promueve el derecho a una vida digna y el desarrollo sostenible de las poblaciones más desfavorecidas, desarrollando y fortaleciendo las capacidades tanto de los gobiernos regionales y locales como de la sociedad civil española, de África y América Latina, todo ello en el marco de los procesos de desarrollo, descentralización y participación vigentes en los países destinatarios de su actividad.

Actualmente, desarrolla diferentes proyectos de cooperación al desarrollo en Latinoamérica y África, así como de sensibilización por toda la geografía española y europea, con el objetivo de fomentar la participación y ampliar el conocimiento de la administración local sobre temas de cooperación al desarrollo, codesarrollo y descentralización.

En ese sentido, la igualdad de género es una prioridad de MUSOL y su aplicación sistemática en los proyectos y en la organización consta en el plan estratégico transversal “MUSOL 2030 Género para el desarrollo. El mismo prevé objetivos directos de género aplicables a los proyectos de cooperación para el desarrollo, teniendo en cuenta que MUSOL está especializada en la mejora de la gobernanza local, mediante el fortalecimiento de los entes locales y regionales y de las organizaciones de la sociedad civil. Por ello, dicho plan prioriza que los proyectos de cooperación fomenten la participación activa de las mujeres en los espacios de toma de decisiones comunitarios y municipales, como base para la redistribución del poder, endógena y auto-promovida.

Por tanto, las acciones de MUSOL priorizan el fomento de la presencia activa y la participación de calidad de las mujeres en los concejos municipales y en direcciones de organizaciones comunitarias implicadas en los proyectos, no solo las organizaciones de mujeres o las organizaciones directamente vinculadas a los derechos de la mujer, sino en todas las organizaciones comunitarias que brinden espacios de ejercicio del poder, acceso y control de los recursos (naturales, etc.), por ejemplo: comités comunitarios de agua y saneamiento, sindicatos agrarios, etc. De hecho, el plan obliga a que se mida la eficacia de dichas medidas con indicadores que no se deben limitar a medir la presencia numérica de las mujeres en los espacios citados, sino que deben medir la calidad de su participación (propuestas presentadas en talleres, acceso a las juntas directivas de las organizaciones comunitarias, etc.).

1.2. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO EN EL QUE SE ENMARCA LA CONSULTORÍA

El proyecto se enmarca en el trabajo de MUSOL en educación formal, complementándolo y ampliándolo. El objetivo del proyecto la sensibilización, formación y movilización del funcionariado y el personal laboral de la administración local frente a la Cooperación al Desarrollo Sostenible.

En la cooperación al desarrollo, existe una falta de concienciación y limitada implicación de ciertos actores clave, lo cual ha dificultado la erradicación de la pobreza y la mejora de los derechos humanos. A pesar de los avances, la administración local valenciana enfrenta desafíos en su rol en la cooperación, ya que la cooperación descentralizada, aunque relevante, ha experimentado ajustes y retrocesos. La Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo de 1998 reconoció el papel de las entidades locales, pero la falta de coordinación entre diferentes actores sigue siendo un problema. Aunque la cooperación municipal ha permitido avances en la colaboración directa con gobiernos del Sur Global, existen aún, limitantes en la implementación y en la capacitación de los actores locales para enfrentar de manera efectiva los retos del desarrollo.

El proyecto trabaja en base a 3 ejes:

- 1) Sensibilización del funcionariado y el personal laboral de la administración local valenciana adherido al proyecto para que tengan un primer acercamiento a las temáticas relacionadas con la cooperación al desarrollo, más singularmente cooperación municipalista, despertando así un interés en conocer las realidades del sur global.
- 2) Formación para el desarrollo de competencias cognitivas, procedimentales y propedéuticas del colectivo meta.
- 3) Promover la implicación personal y profesional del funcionariado y personal laboral de la administración local en la cooperación al desarrollo en general. se prevé, formar y acompañar a un grupo de funcionarios/as y personal laboral de la administración local en la búsqueda de oportunidades de cooperación concretas en las cuales implicarles, así como brindarles un proceso de preparación individualizado a aquellos que hayan encontrado oportunidades de cooperación municipalista con las que se identifiquen.

2.OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

La contratación de los servicios técnicos para la impartición de 4 módulos formativos en formato audiovisual en el que se imparten los contenidos para el curso online “Introducción a la cooperación internacional para el desarrollo para el personal de las administraciones públicas”. En el marco del proyecto “Implicando al personal laboral de la administración local valenciana en la Cooperación al Desarrollo” con expediente SOLEPD/2024/0046 financiado por la Generalitat Valenciana.

El objeto es la contratación de servicios técnicos especializados para la impartición de 4 módulos en formato audiovisual (grabación de 3 videos por módulo con una duración de 8 a 10 minutos cada uno) del curso online “Introducción a la cooperación internacional para el desarrollo para el personal de las administraciones públicas”, con el propósito de

fortalecer las capacidades formativas, además de promover una comprensión actualizada y práctica de la cooperación internacional.

3. GRUPO META

El funcionariado y el personal laboral de la administración local valenciana adherido al proyecto con el objeto de que tengan un primer acercamiento a las temáticas relacionadas con la cooperación al desarrollo, más singularmente cooperación municipalista, despertando así un interés en conocer las realidades del sur global.

4. LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La consultoría se desarrollará de manera remota, realizándose la grabación y edición de los módulos en las instalaciones y con los medios técnicos de la persona o empresa adjudicataria. La validación de contenidos se llevará a cabo mediante reuniones telemáticas con el equipo técnico de MUSOL.

5. SERVICIOS A REALIZAR Y PRODUCTOS A ENTREGAR

La persona o empresa adjudicataria será responsable de la producción técnica completa de los materiales audiovisuales correspondientes a los 4 módulos formativos, integrados por 3 videos de 8 a 10 minutos por modulo, total 12 videos) para su distribución online del curso “Introducción a la Cooperación Internacional para el Desarrollo para el personal de las administraciones públicas”.

La Fundación MUSOL proporcionará los contenidos formativos para la realización del servicio.

De manera más concreta los servicios incluirán:

1. Producción audiovisual de los 4 módulos

Módulo 1: Introducción a la CID

Módulo 2: Política española de cooperación y cooperación descentralizada

Módulo 3: Oportunidades para hacer cooperación internacional

Módulo 4: Participación del funcionariado en acciones de cooperación al desarrollo

Para cada módulo, la consultora deberá:

- Grabar 3 videos por módulo, cada uno con una duración aproximada de 8 a 10 minutos cada uno
- Garantizar la correcta adaptación audiovisual de conceptos, enfoques, ejemplos y contenidos clave de cada módulo.

- Asegurar que los contenidos grabados sigan la estructura temática definida por la Fundación MUSOL.

2. Edición y postproducción

- Edición profesional de cada video (imagen, audio, transiciones, limpieza de sonido, inserción de textos o diapositivas proporcionadas por MUSOL).
- Inclusión de gráficos, títulos y elementos de apoyo visual que faciliten la comprensión del contenido.
- Ajuste de formato, resolución y calidad según los estándares de las plataformas donde será alojado (COSITAL Network o Campus FVMP).

3. Entrega de materiales

La consultora deberá entregar:

- Los 12 videos finales (3 por cada uno de los 4 módulos), editados, revisados y listos para su publicación.
- Archivos en formato mp4 u otros formatos técnicos especificados por MUSOL (WEBM o AVI).
- Carpeta final organizada con versiones definitivas, miniaturas e información técnica de cada video.

4. Validación técnica

- Presentación de un borrador inicial de cada módulo para revisión por parte del equipo técnico de MUSOL.
- Incorporación de todas las observaciones realizadas en el proceso de validación.
- Entrega final tras aprobación del equipo técnico.

6. COORDINACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO

La coordinación del servicio estará a cargo del equipo técnico de la Fundación MUSOL, quien facilitará los contenidos, guiones y lineamientos pedagógicos necesarios para la producción de los videos.

La entidad adjudicataria mantendrá comunicación continua con la coordinación del proyecto para asegurar la coherencia técnica, pedagógica y audiovisual de los materiales.

La empresa o consultora deberá presentar un plan de trabajo con cronograma, metodología de producción y fechas de entrega de los videos. Asimismo, deberá entregar un primer borrador de cada módulo (videos preliminares) con la antelación necesaria para permitir la revisión por parte de MUSOL y la incorporación de observaciones.

La versión final de los videos se entregará una vez integradas las correcciones solicitadas, garantizando que los materiales cumplan con los estándares de calidad y los objetivos formativos establecidos.

7. CALENDARIO ORIENTATIVO

Actividad	Fecha	Responsable
Fin del plazo de recepción de solicitudes	09/12/2025	MUSOL
Selección de LA CONSULTORA.	12/12/2025	MUSOL
Firma de contrato.	16/12/2025	MUSOL Y LA CONSULTORA
Reunión de coordinación y entrega de los materiales para realizar el servicio.	18/12/2025	MUSOL Y LA CONSULTORA
Trabajo de gabinete	18/12/2025- 29/01/2026	LA CONSULTORA
Entrega de un video/borrador para revisión.	29/12/2025	LA CONSULTORA
Correcciones del video/borrador.	31/12/2025	MUSOL
Entrega 12 videos finales.	29/01/2026	LA CONSULTORA
Aprobación del producto final	30/01/2026	MUSOL

*Estas fechas son orientativas pudiendo ser actualizadas en el contrato firmado con la entidad consultora seleccionada. LA CONSULTORA puede detallar un plan afín en la propuesta que presentará junto a su candidatura.

En el caso de retraso no justificado en los productos se aplicarán las siguientes sanciones:

- Atraso de 1 a 5 días: recorte del 5% sobre el precio contratado para el servicio.
- Atraso de 6 a 15 días: recorte del 15% sobre el precio contratado para el servicio.
- Atraso de 15 a 30 días: recorte del 50% sobre el precio contratado para el servicio.
- Atraso mayor a 30 días: rescisión del contrato.

8. PRESUPUESTO Y FORMAS DE PAGO

El precio máximo establecido para la ejecución del servicio técnico de producción audiovisual es 900 euros (novecientos euros). El importe comprende todos los costos necesarios para la correcta realización del servicio, incluyendo honorarios profesionales, desplazamientos, uso de equipos técnicos, software de edición, licencias, materiales complementarios, gastos administrativos y los impuestos o tributos aplicables, incluido el IVA.

Este importe incluye la grabación, edición y entrega de 4 módulos formativos, compuestos por 3 videos por módulo con una duración aproximada de 8 a 10 minutos cada uno.

La entidad adjudicataria únicamente podrá percibir las cantidades correspondientes a los productos efectivamente elaborados y entregados conforme a lo establecido en los presentes Términos de Referencia, sin derecho a indemnización en caso de que, por motivos no imputables a MUSOL, no sea posible ejecutar la totalidad de los materiales previstos.

El pago se realizará en dos desembolsos, de la siguiente forma:

- 100% a la entrega y aprobación final de todos los videos editados y listos para su uso, conforme a los estándares técnicos y pedagógicos establecidos por MUSOL.

Las obligaciones fiscales que se generen como resultado de esta consultoría, estarán bajo la responsabilidad única del consultor o consultora, de acuerdo con lo establecido en la legislación del país de residencia del consultor/a.

9. REQUISITOS DEL EQUIPO, MÉRITOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las personas o entidades que se presenten a esta consultoría deberán acreditar, al momento de enviar sus propuestas, el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos:

- Experiencia demostrable en producción audiovisual, especialmente en grabación y edición de videos formativos.
- Formación en comunicación audiovisual, multimedia, educación, cooperación internacional o áreas afines.
- Capacidad técnica para grabar, editar y entregar videos en alta calidad (imagen, sonido, subtítulos y formato compatible con plataformas de formación).
- Disponibilidad para cumplir los plazos de entrega establecidos.

Méritos valorables:

- Experiencia previa en la elaboración de contenidos o módulos educativos o audiovisuales para cursos online.
- Conocimiento en comunicación, educación, cooperación internacional, administración pública o temáticas relacionadas con el curso.
- Equilibrio de género y participación de profesionales locales (criterio no excluyente).
- Viabilidad del plan de trabajo y cumplimiento de plazos.
- Cumplimiento de requisitos legales para facturación y contratación.

La personalidad jurídica y el licitador/a debe estar en disposición de documentos acreditativos exigibles en la normativa legal local vigente en temas de facturación y contratación. Una vez contratada la consultoría, las empresas o consultor/a incluidas en la propuesta sólo podrán ser sustituidas por perfiles del mismo nivel previa autorización de MUSOL.

MÉRITO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTACIÓN A APORTAR	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Requisitos indispensables	Experiencia demostrable en elaboración de materiales pedagógicos.	Adjuntar productos o links donde pueda visualizarse el material.	
Experiencia comprobable en producción de módulos formativos en formato digital, audiovisual, etc.	3 puntos por cada producto elaborado y presentado bajo los criterios citados.	Adjuntar productos o links donde pueda visualizarse el material.	30 puntos
Formación en comunicación audiovisual, multimedia, educación, cooperación internacional, administración pública o áreas afines.	Hasta 5 puntos por título acreditado en las áreas señaladas.	Adjuntar título acreditado.	20 puntos
En la medida de lo posible, se promoverá la inclusión de profesionales locales y el equilibrio de género en la composición del equipo de trabajo.	Hasta 5 puntos por inclusión de profesionales locales y equilibrio de género.	Detalle en la propuesta.	5 puntos
La propuesta técnica deberá incluir un		Propuesta técnica.	35 puntos

plan de trabajo detallado que describa la metodología de producción audiovisual, el cronograma de grabación y edición, y la planificación de entregables intermedios y finales para los cuatro módulos del curso.			
Baja sobre el precio fijado en los TdR	El precio máximo está fijado en 900€ (IVA incluido.) Se otorgará 1 punto por cada punto porcentual de baja, hasta un máximo de 10 puntos.	Propuesta económica.	10 puntos
TOTAL:			100 puntos

10. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los/las profesionales o empresas interesadas deberán enviar la siguiente documentación:

- Anexo I – Oferta económica y declaración de cumplimiento

La oferta económica deberá presentarse conforme al Formulario de Candidatura, indicando el importe total propuesto (incluyendo todos los impuestos aplicables) en formato PDF.

El importe ofertado deberá incluir todos los gastos asociados al servicio, tales como honorarios, grabación, edición, licencias, desplazamientos, uso de equipos y cualquier otro coste necesario para la correcta ejecución de la consultoría. No se admitirán costos adicionales fuera de la oferta presentada.

- Anexo II – Propuesta técnica, que deberá incluir:

-CV del equipo/persona responsable de la consultoría, resaltando experiencia en producción audiovisual, grabación y edición de contenidos formativos.

-Plan de trabajo detallado, que describa:

- La metodología de grabación y edición para los 4 módulos (3 videos por módulo; 8–10 minutos por video).

- El enfoque técnico y pedagógico para garantizar coherencia con los objetivos formativos del curso.
 - El cronograma de ejecución, grabación, edición, revisión y entrega final.
- Propuesta preliminar de estructura audiovisual, que podrá incluir:
- Formato de grabación
 - Estilo visual y de edición
 - Uso de subtítulos, rótulos o recursos didácticos
 - Documentos o enlaces acreditativos de los méritos, tales como:
 - Muestras de videos formativos previos
 - Portfolio audiovisual

El plazo para la presentación de ofertas será hasta el **9 de diciembre de 2025**. Las ofertas se podrán presentar conforme al formulario que se remite junto a estos TDR por email a la dirección: stefhania.proyectos@musol.org con copia a francesco.proyectos@musol.org

Los licitadores serán informados sobre el resultado del proceso de selección solo por email. Es responsabilidad del licitador comunicar una dirección de correo electrónico. Las ofertas de los/as licitadores/as se registrarán íntegramente por lo previsto en los presentes TDR y las ofertas aceptadas, lo serán solo a título provisional, deberán mantenerse sus ofertas hasta la terminación del contrato.

El envío de una propuesta en respuesta a esta invitación implica automáticamente la aceptación por parte del licitador de todos los términos y condiciones previstos por los documentos de contratación. Las determinaciones de los anexos de la presente invitación a licitar forman parte del contenido de las obligaciones del licitador.

11. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Ya que la presentación de la oferta en respuesta a la presente invitación implicará el registro y procesamiento de datos personales (tal y como, nombres, direcciones, etc.), tales datos serán procesados de acuerdo a Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. No se cederán datos a terceros. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, indicados en la información adicional. Aviso Legal <http://www.musol.org/es/aviso-legal.html>

12. DERECHOS DE AUTOR

La obra o el producto resultante del objeto del contrato se adquiere por MUSOL que la pondrá a disposición del financiador cuando proceda. La Fundación MUSOL puede utilizar y distribuir la obra indefinidamente para el cumplimiento de sus fines.

La consultora o quien resulte adjudicatario, en tanto que autora final de la obra cede a la Fundación MUSOL, por un plazo de treinta años, los derechos de reproducción, distribución y venta de la obra para su uso o para la cesión a la financiadora, así como para, en su caso,

su explotación comercial estando incluidos dentro de estos el derecho de reproducción tanto física como virtual (producción de copias de la obra para sí o para terceros), de distribución (puesta de la obra a disposición del público mediante su venta, alquiler, etc.), de comunicación pública (acceso a la obra a una pluralidad de personas sin distribución individualizada) La cesión incluye la totalidad de los derechos patrimoniales, aunque no aparezcan expresamente citados en esta cláusula.

Respeto a la obra: las partes se comprometen y exigen, en todo caso respeto a la integridad de la obra e impedir su deformación modificación, alteración o atentado que pueda perjudicar los legítimos intereses del autor o su reputación

Respecto a las obras: las partes exige y velaran, en todo caso respeto a la integridad de la obra e impedir su deformación modificación, alteración o atentado que pueda perjudicar los legítimos intereses del autor o su reputación.

13. SUMINISTRO DE DATOS Y SECRETO PROFESIONAL

MUSOL facilitará a LA CONSULTORA cuantos datos, informes o material estime éste necesario para poder llevar a cabo la prestación del servicio para el que se le contrata.

Por su parte, CONSULTORA se compromete a prestar sus servicios bajo el deber de confidencialidad respecto de los datos personales, organizativos y contenido de los proyectos o materiales suministrados por MUSOL o conocidos con motivo de la ejecución del contrato. Por ello no podrá difundirlos ni compartirlos, salvo que medie consentimiento expreso de MUSOL.

14. CERTIFICADO NEGATIVO DEL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES

La Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015 y la Ley 45/2015, de voluntariado establece la obligación de que se aporten certificados negativos del Registro Central de Delincentes Sexuales para todos los profesionales y voluntarios que trabajan en contacto habitual con menores. A tal efecto, cuando la contraprestación implique el contacto con menores, LA CONSULTORA se hace responsable de que ella o el trabajador que designe para la actividad esté en posesión del citado certificado antes de comenzar la actividad.

15. PROHIBICIÓN DE CESIÓN O SUBROGACIÓN

Queda prohibido a LA CONSULTORA efectuar cualquier acto de cesión, subrogación o transferencia de cualquier especie sobre sus obligaciones o derechos acordados en el presente contrato.

16.NOTA IMPORTANTE

Son obligaciones del servicio:

- Cumplimiento de la ley de protección de datos y cesión de imagen. Se deberá obtener la autorización de las personas o sus tutores para el caso de los menores para exponer sus imágenes (si aplica).
- Guardar estricta confidencialidad con relación a la formación que se entregue para el cumplimiento de sus actividades.
- El/la licitador/a compromete a no utilizar o explotar de ninguna forma, divulgar, entregar o suministrar total o parcialmente, el resultado de dichos productos sin el consentimiento escrito de MUSOL.
- El material producido bajo los términos de estas bases pasará a ser propiedad de MUSOL, que tendrá derechos exclusivos para publicar y/o difundir los productos que se originen en esta consultoría.

17.DUDAS Y CONSULTAS

Los documentos de contratación deberían ser suficientemente claros para evitar que los licitadores pidan información adicional durante el procedimiento. No obstante, si un licitador lo requiriera, MUSOL puede proveer aclaraciones y/o información adicional únicamente para aclarar los documentos de contratación y/o el objeto del contrato. Si un licitador tiene dudas, éstas deben ser sometidas por escrito y por email, a stefhania.proyectos@musol.org con copia a francesco.proyectos@musol.org